

Resolución Administrativa

N° 007-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 12 de enero de 2021

VISTO:

CUT	2243-2021	Fecha	06 de enero de 2021	
Nombre solicitante	JOSE AGUSTIN YAMUNAQUE SILVA			
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0221-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP			
Titular	IPANAQUE SILVA, MO	DESTO		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 007-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/MAJ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 2243-2021.

SE RESUELVE:

rtículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0221-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de IPANAQUE SILVA, MODESTO, respecto a la unidad operativa Cod: 28869.

Artículo 2º .-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JOSE AGUSTIN YAMUNAQUE SILVA con DNI 02719862, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 28869				
Área (ha)	Total	0.05650	Bajo riego	0.05650	
Ubicación Política	Dpto.	Piura			
	Prov.	Piura			
	Dist.	Catacaos			
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA			
Ambito Administrativo	ALA	MEDIO Y BAJO	PIURA	iura	
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura			
org. de osuarios	Comisión	Puyuntala			
Bloque Riego	PMBP-05-B47 NARIHUALA				



Resolución Administrativa

N° 007-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 534371.6800 / Norte: 9412331.5163

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	966.07000(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º .-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



